



Violencia intragénero en Ecuador: vacíos normativos y tutela judicial efectiva

Intrigender violence in Ecuador: regulatory gaps and effective judicial protection

Arianna Lynn Guzmán Mantuano

alguzmanm@ube.edu.ec

Nathalia Marissa Ramirez Granja

nmramirezg@ube.edu.ec

Edward Fabricio Freire Gaibor

effreireg@ube.edu.ec

Luz Marina Castillo López

lmcastillol@ube.edu.ec

Universidad Bolivariana del Ecuador. Durán, Ecuador



<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i34.563>

Palabras clave:

Parejas del mismo sexo; Sistema Judicial Ecuatoriano; Tutela judicial efectiva; Vacíos normativos; Violencia intragénero.

Keywords:

Same-sex couples; Ecuadorian Judicial System; Effective judicial protection; Regulatory gaps; Intrigender violence.

Historia del artículo:

Artículo recibido: 09 de julio 2026 /

Aceptado: 02 de septiembre 2026 /

Publicado: 30 de septiembre 2026

Cómo citar:

Guzmán Mantuano, A. L., Ramirez Granja, N. M., Freire Gaibor, E. F., & Castillo López, L. M. (2026). Violencia intragénero en Ecuador: vacíos normativos y tutela judicial efectiva. *Revista Lex*, 9(34), 1-13. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i34.563>

Resumen

La violencia en parejas del mismo sexo constituye una problemática jurídica con vacíos normativos en Ecuador. El estudio tuvo por objetivo analizar la aplicación procesal del sistema judicial ecuatoriano en casos de violencia intragénero. Se empleó un enfoque cualitativo de carácter sociojurídico, con diseño documental y técnicas de revisión normativa, jurisprudencial y consulta a expertos mediante entrevista semiestructurada; el análisis cualitativo se realizó mediante categorización temática y triangulación de fuentes. Los principales resultados evidencian que el 100 % de los expertos consultados reconoce la existencia de dificultades en la calificación jurídica, determinación de competencia y aplicación de medidas de protección. Asimismo, el 75 % identificó la ausencia de criterios jurisprudenciales específicos como fuente de inseguridad jurídica. Se concluye que la problemática comprende dimensiones normativas, procesales e institucionales que requieren regulación expresa y capacitación especializada de los operadores de justicia.

Abstract

Violence in same-sex couples constitutes a legal issue characterized by regulatory gaps in Ecuador. The study aimed to analyze the procedural application of the Ecuadorian judicial system in cases of intrigender violence. A qualitative socio-legal

approach was employed, using a documentary research design and techniques involving normative and jurisprudential review, as well as expert consultation through semi-structured interviews. Qualitative analysis was conducted through thematic categorization and source triangulation. The main findings show that 100% of the experts consulted acknowledged the existence of difficulties in legal classification, the determination of jurisdiction, and the application of protective measures. Likewise, 75% identified the absence of specific jurisprudential criteria as a source of legal uncertainty. It is concluded that this issue encompasses normative, procedural, and institutional dimensions that require express regulation and specialized training for justice system officials.

Introducción

En el ámbito internacional, la violencia en parejas del mismo sexo ha adquirido creciente visibilidad como problema de derechos humanos y salud pública, donde se ha señalado que esta manifestación presenta tasas de incidencia comparables a las registradas en parejas heterosexuales, aunque permanece subreportada debido a factores culturales e institucionales que obstaculizan su denuncia. En este sentido se enfatiza la necesidad de desarrollar marcos teóricos integradores que articulen las perspectivas feministas con el análisis de las dinámicas de poder específicas presentes en las relaciones entre personas del mismo sexo (Castro & Casique Rodríguez, 2025).

En América Latina, el interés por esta problemática ha comenzado a desarrollarse de manera marginal, pese a su relevancia social. En esta región se han documentado la presencia de violencia intragénero en parejas homosexuales, identificando patrones de agresión física, psicológica y sexual que reproducen dinámicas de control observadas en relaciones heterosexuales. Estos hallazgos evidencian la urgencia de generar conocimiento contextualizado que permita comprender las particularidades del fenómeno en escenarios latinoamericanos marcados por la persistencia de estructuras patriarcales y la limitada institucionalización de los derechos de las minorías sexuales (Redondo-Pacheco et al., 2021).

En esta línea, la conceptualización de la violencia intragénero requiere precisión analítica para diferenciarla de otras formas de violencia basada en género, la cual se define como aquella que ocurre al interior de relaciones afectivas o sexuales entre personas del mismo sexo, y puede manifestarse mediante agresiones físicas, psicológicas, sexuales o económicas, así como por dinámicas de control coercitivo, debido a esto su comprensión exige reconocer las particularidades asociadas con la orientación sexual y la identidad de género, así como las barreras específicas que

enfrentan las personas pertenecientes a minorías sexuales para acceder a mecanismos de protección (Caamaño & Valdivia Peralta, 2026).

Desde el plano teórico, la teoría del estrés de las minorías constituye uno de los marcos explicativos más utilizados para abordar esta problemática. Este enfoque sostiene que las personas pertenecientes a minorías sexuales pueden experimentar factores estresantes adicionales derivados del prejuicio social, la discriminación y la internalización de estigmas, los cuales pueden influir tanto en la perpetración como en la victimización. La actualización crítica de este modelo ha reforzado su pertinencia para comprender cómo el contexto heteronormativo incide en la configuración de la violencia en parejas del mismo sexo (Frost & Meyer, 2023).

Asimismo, el estigma estructural y la heteronormatividad operan como factores que trascienden la dimensión interpersonal y se proyectan sobre las instituciones. Las normas culturales y las condiciones sociales pueden obstaculizar el acceso de las personas estigmatizadas a recursos de protección y justicia, contribuyendo a la perpetuación de la violencia. La heteronormatividad institucionalizada se manifiesta en prácticas discursivas y procedimentales que invisibilizan las experiencias de las personas LGBTQ+, lo que repercute directamente en la calidad de la respuesta estatal frente a las víctimas (Grigoreva & Szaszko, 2024).

De manera complementaria, la discriminación institucional constituye un factor que agrava la situación de las personas LGBTI en contextos jurídicos y penitenciarios. La documentación de violencias contra personas trans en el sistema penitenciario ecuatoriano evidencia vacíos de tutela que se reproducen en distintos ámbitos institucionales. Estas dinámicas reflejan la persistencia de barreras estructurales que limitan el acceso efectivo a derechos y restringen las posibilidades de protección integral frente a la violencia por motivos de orientación sexual o identidad de género (Cuji Sigüenza, 2025).

Por otra parte, la evolución jurisprudencial de los derechos de las personas LGBTI en América Latina ha experimentado avances significativos durante la última década, donde el análisis comparado de la jurisprudencia constitucional regional ha revelado un proceso progresivo de reconocimiento de derechos, particularmente en materia de matrimonio igualitario y protección familiar. Sin embargo, estos desarrollos se han concentrado en el ámbito civil y familiar, sin trasladarse de manera específica al tratamiento procesal de la violencia producida dentro de relaciones entre personas del mismo sexo (Delgado Rojas, 2025).

En el caso ecuatoriano, el reconocimiento del matrimonio igualitario mediante las sentencias 10-18-CN/19 y 11-18-CN/19 de la Corte Constitucional representó un hito en el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo. Estos pronunciamientos se fundamentaron en los principios de igualdad y no discriminación reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos

humanos. No obstante, el análisis de la trayectoria jurisprudencial posterior evidencia que tales avances no se han proyectado de manera específica sobre el tratamiento procesal de la violencia intragénero (Pinto e Netto & Rechnitzer van der Wielen, 2024).

En relación con el marco normativo vigente, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM) constituyen los principales instrumentos jurídicos para abordar la violencia en el ámbito familiar y de pareja. El artículo 155 del COIP establece la definición de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, mientras que el artículo 441 reconoce a las parejas en unión libre, incluyendo relaciones del mismo sexo. Pese a ello, la ausencia de criterios específicos para la calificación jurídica de la violencia intragénero genera dificultades interpretativas (Enríquez Palate, 2024).

Desde una perspectiva institucional, el deber estatal de investigación frente a las violencias de género ha sido objeto de escrutinio en el contexto ecuatoriano. La respuesta estatal a las víctimas ha presentado limitaciones en términos de tutela efectiva, particularmente en la investigación oportuna y la adopción de medidas de protección. Estas dificultades se proyectan sobre el tratamiento de las distintas manifestaciones de violencia, incluida aquella producida al interior de parejas del mismo sexo, frente a las cuales la institucionalidad requiere ajustes específicos (Monteiro y da Fonte Carvalho, 2024).

En conjunto, los antecedentes evidencian un vacío de conocimiento respecto del tratamiento procesal específico que el sistema judicial ecuatoriano brinda a los casos de violencia intragénero, en el cual, pese a los avances normativos en derechos de las personas del mismo sexo, persisten dificultades en la calificación jurídica, la competencia y la aplicación de medidas de protección. Por tanto, la pregunta problemática fue: ¿en qué medida los vacíos normativos y la ausencia de mecanismos procesales específicos afectan la tutela judicial efectiva en casos de violencia en parejas del mismo sexo en Ecuador? El objetivo general consiste en analizar la aplicación procesal del sistema judicial ecuatoriano en casos de violencia intragénero.

Método

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de carácter sociojurídico, debido a que el problema analizado comprende tanto el estudio de las normas jurídicas relacionadas con la violencia en parejas del mismo sexo como las dificultades que pueden presentarse en su aplicación dentro del sistema judicial ecuatoriano. El diseño fue no experimental, transversal y descriptivo-interpretativo, en tanto se buscó caracterizar el estado actual del tratamiento procesal de la violencia intragénero sin manipular variables y sin pretender establecer generalizaciones estadísticas. El nivel de investigación fue exploratorio-descriptivo, dado que se propuso examinar un fenómeno

con escasa literatura específica en el contexto ecuatoriano, integrar perspectivas doctrinarias, normativas y jurisprudenciales, y contrastar los resultados con la opinión de expertos en la materia. Este enfoque permitió analizar la relación entre la normativa vigente, la doctrina especializada, los criterios jurisprudenciales y su aplicación frente a la violencia intragénero.

La muestra estuvo conformada por cuatro expertos seleccionados de manera intencional, atendiendo a su experiencia y conocimiento especializado en derecho procesal, violencia de género y aplicación de normas de protección. La población objeto de referencia estuvo conformada por operadores del sistema de justicia ecuatoriano, incluyendo jueces, fiscales y defensores públicos con trayectoria en materia de violencia intrafamiliar y derechos humanos. El tipo de muestreo utilizado fue no probabilístico intencional, dado que se buscó contar con la perspectiva de profesionales cuya práctica se relacionará directamente con el objeto de estudio. Como criterios de inclusión se establecieron: contar con al menos cinco años de ejercicio profesional en áreas vinculadas con la administración de justicia o la docencia jurídica especializada; haber intervenido en casos relacionados con violencia intrafamiliar o derechos de las minorías sexuales; y aceptar voluntariamente participar en la consulta. Como criterios de exclusión se consideraron la falta de experiencia específica en las áreas señaladas y la negativa a brindar consentimiento informado.

Como técnicas de investigación se utilizaron la revisión documental, así como la consulta a expertos mediante entrevista semiestructurada. La revisión documental comprendió el análisis de libros, artículos científicos, tesis, informes de investigación, normativa nacional e internacional, jurisprudencia constitucional ecuatoriana y resoluciones de órganos internacionales de derechos humanos.

El instrumento principal empleado para las consultas a expertos fue una guía de entrevista semiestructurada, diseñada específicamente para esta investigación, que incluyó dimensiones relativas a la calificación jurídica de los hechos, la determinación de competencia, la aplicación de medidas de protección, la formación de operadores de justicia y la pertinencia de una regulación específica sobre violencia intragénero. La validez del instrumento se aseguró mediante revisión por pares académicos expertos en derecho procesal y metodología de la investigación. La confiabilidad se garantizó mediante la sistematización de las respuestas y la triangulación con las fuentes documentales revisadas. No se consideró necesario realizar un estudio piloto debido al reducido tamaño de la muestra y al carácter cualitativo del análisis.

Las consultas a expertos se realizaron con la participación voluntaria de los profesionales seleccionados, previa aceptación expresa de su colaboración mediante consentimiento informado por escrito. Se garantizó la confidencialidad de los datos personales y de las opiniones emitidas, así como el uso exclusivo de la información obtenida con fines académicos y de investigación. La participación no implicó riesgos físicos o psicológicos

para los consultados. Asimismo, se aseguró el respeto a la dignidad profesional y académica de los participantes, así como el derecho a retirarse del estudio en cualquier momento sin consecuencia alguna. La investigación se ajustó a los principios éticos establecidos en la normativa nacional e internacional para la investigación con seres humanos, particularmente los relativos a la autonomía, la beneficencia, la no maleficencia y la justicia. No se requirió aprobación institucional adicional, dado que el estudio no involucró poblaciones vulnerables ni datos sensibles de víctimas directas de violencia.

Procedimiento de recolección de la información

El procedimiento de recolección se desarrolló en cuatro fases consecutivas. La primera fase consistió en la revisión documental de literatura científica especializada sobre violencia intragénero, violencia de género, derechos de las minorías sexuales y tutela judicial efectiva, mediante la consulta de bases de datos académicas y repositorios de acceso abierto. La segunda fase comprendió el análisis normativo y jurisprudencial del marco constitucional ecuatoriano, el COIP, la LOIPEVCM y los instrumentos internacionales de derechos humanos relevantes. La tercera fase implicó el diseño y validación de la guía de entrevista semiestructurada. La cuarta fase consistió en la realización de las entrevistas a los expertos seleccionados, con una duración aproximada de sesenta minutos cada una, en modalidad presencial o virtual según la disponibilidad del participante. Las entrevistas fueron grabadas, previa autorización, y posteriormente transcritas para su análisis. El procedimiento total se desarrolló durante un periodo aproximado de seis meses, entre el diseño del estudio y la sistematización final de la información.

Análisis de los datos

El análisis de la información se desarrolló mediante técnicas cualitativas de carácter interpretativo. La información obtenida de la revisión documental se organizó en función de categorías analíticas previamente definidas, tales como conceptualización de la violencia intragénero, marco normativo ecuatoriano, jurisprudencia constitucional, tratamiento procesal, medidas de protección, formación de operadores y vacíos normativos. Las entrevistas se sometieron a un análisis de contenido temático, identificando regularidades, divergencias y convergencias en las respuestas de los expertos. Posteriormente, los hallazgos se contrastaron con la información doctrinaria, normativa y jurisprudencial mediante un proceso de triangulación de fuentes. El análisis se realizó de forma manual con apoyo de hojas de cálculo para la sistematización de datos. No se aplicaron pruebas estadísticas inferenciales, dado el carácter cualitativo del estudio; sin embargo, se calcularon frecuencias y porcentajes básicos para describir la distribución de las respuestas de los expertos en las distintas categorías analizadas.

Resultados

El análisis doctrinario, normativo y jurisprudencial realizado permitió identificar los principales hallazgos relacionados con el tratamiento procesal de la violencia intragénero en Ecuador. A continuación, se presentan los resultados organizados en cinco tablas que sintetizan los aspectos más relevantes del estudio. La descripción textual se realiza sin emplear valores numéricos, conforme a las normas editoriales establecidas.

En la Tabla 1 se presenta la distribución de los expertos consultados según su área de especialización profesional. La conformación del grupo reflejó la diversidad de perspectivas necesarias para abordar la problemática desde distintos ángulos del sistema de justicia. La participación de jueces con competencia en violencia intrafamiliar aportó la visión jurisdiccional, mientras que los fiscales y docentes complementaron el análisis desde el ámbito procesal y doctrinario, respectivamente.

Tabla 1. *Caracterización de los expertos consultados según área de especialización*

Área de especialización	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Jueces con competencia en violencia intrafamiliar	2	50.0
Fiscales especializados en violencia de género	1	25.0
Docentes universitarios en derecho procesal	1	25.0
Total	4	100.0

En cuanto a la distribución de los principales hallazgos doctrinarios identificados en la revisión documental y expuestos en la Tabla 2, se expone que la categoría más recurrente se relaciona con la distinción conceptual entre la violencia de género y la violencia intragénero, seguida por la descripción de sus diversas manifestaciones. Los resultados evidencian la relevancia otorgada por la literatura a los factores estructurales y psicosociales que inciden en la configuración de esta problemática, particularmente el estigma, la heteronormatividad y la teoría del estrés de las minorías sexuales.

Tabla 2. *Distribución de los hallazgos doctrinarios sobre conceptualización de la violencia intragénero*

Categoría de análisis	f	%
Distinción conceptual violencia de género e intragénero	9	25.0
Manifestaciones físicas, psicológicas, sexuales y económicas	8	22.2
Influencia del estigma estructural y la heteronormatividad	7	19.4
Teoría del estrés de las minorías sexuales	7	19.4
Subregistro e invisibilización institucional	5	13.9
Total	36	100.0

Por otra parte, en la Tabla 3 se sintetiza el análisis del marco normativo ecuatoriano aplicable a la violencia intragénero, donde se evidencia que, pese al reconocimiento constitucional de los principios de igualdad, no discriminación, integridad personal y vida libre de violencia, así como la inclusión de las parejas del mismo sexo en el ámbito de protección del COIP, persisten vacíos normativos específicos. La ausencia de diferenciación expresa entre la violencia de género, las agresiones comunes y la violencia intragénero, así como la falta de criterios procesales diferenciados, constituye el principal obstáculo identificado.

Tabla 3. *Análisis del marco normativo ecuatoriano aplicable a la violencia intragénero*

Norma jurídica	Previsión expresa	Vacío identificado
Constitución art. 11 núm. 2	Prohíbe discriminación por orientación sexual	Sin desarrollo procesal específico
Constitución art. 66 núm. 3	Reconoce integridad personal y vida libre de violencia	Sin protocolos específicos para parejas same-sex
COIP art. 155	Define violencia del núcleo familiar	Sin diferenciación expresa intragénero
COIP art. 441	Reconoce parejas en unión libre del mismo sexo	Sin criterios procesales diferenciados
LOIPEVCM	Protege a las mujeres frente a violencia	Sin cobertura específica parejas same-sex

Respecto a la distribución de las menciones realizadas por los expertos consultados respecto de los principales aspectos del tratamiento procesal de la violencia intragénero ilustrada en la Tabla 4, se expone que la totalidad de los expertos consultados identificó dificultades en la calificación jurídica de los hechos, mientras que una proporción mayoritaria señaló la ausencia de criterios jurisprudenciales específicos, las dificultades en la determinación de competencia, la insuficiente capacitación de los operadores de justicia y la necesidad de una regulación expresa específica. Estos resultados coinciden con los hallazgos doctrinarios y normativos, evidenciando una convergencia entre las dimensiones teórica, normativa y práctica.

Tabla 4. *Resultados de las consultas a expertos sobre tratamiento procesal de la violencia intragénero*

Aspecto consultado	f	%
Dificultades en calificación jurídica de los hechos	4	100.0
Ausencia de criterios jurisprudenciales específicos	3	75.0
Dificultad en determinación de competencia	3	75.0
Insuficiente capacitación en diversidad sexual	3	75.0
Necesidad de regulación expresa específica	3	75.0

Finalmente, en la Tabla 5 se muestra la distribución de las perspectivas de los expertos respecto de la suficiencia del marco normativo vigente para garantizar la tutela judicial efectiva. Una proporción minoritaria consideró que el ordenamiento jurídico ecuatoriano proporciona herramientas constitucionales e internacionales suficientes para garantizar la tutela, mediante la aplicación directa de los principios constitucionales. Además, la mayoría identificó la ausencia de una regulación expresa como una fuente de incertidumbre jurídica, especialmente en lo relativo a la calificación de los hechos, la determinación de competencia y la adopción de medidas de protección. Esta divergencia permite advertir que la problemática no se limita exclusivamente a la existencia de un vacío normativo, sino que también comprende la forma en que los operadores de justicia interpretan y aplican el ordenamiento jurídico vigente.

Tabla 5. *Perspectivas de los expertos sobre la suficiencia del marco normativo vigente*

Perspectiva	f	%
Marco vigente suficiente; requiere mejor aplicación	1	25.0
Necesidad de regulación expresa específica	3	75.0
Total	4	100.0

En síntesis, los resultados obtenidos evidencian que el ordenamiento jurídico ecuatoriano ha evolucionado significativamente en el reconocimiento de los derechos de las personas del mismo sexo, particularmente a partir de los criterios desarrollados por la Corte Constitucional. Sin embargo, este avance no se refleja de manera específica en el tratamiento procesal de la violencia intragénero, donde la ausencia de criterios jurisprudenciales específicos, la falta de protocolos especializados y la limitada capacitación de los operadores de justicia en diversidad sexual constituyen los principales obstáculos identificados, lo que señala la necesidad de continuar desarrollando criterios jurídicos y normativos que permitan fortalecer la protección de las personas afectadas.

Discusión

Los resultados obtenidos permiten establecer que el marco normativo ecuatoriano presenta avances importantes en el reconocimiento de los derechos de las personas del mismo sexo, aunque persisten dificultades relacionadas con la aplicación procesal de las normas existentes frente a la violencia intragénero. Esta situación coincide con los hallazgos del estudio de [Zapata Rebolledo y Prado Lucumi \(2025\)](#), quienes advierte cómo la invisibilidad de esta problemática se mantiene pese a su relevancia social, lo que limita el desarrollo de respuestas institucionales específicas

Asimismo, se identificaron dificultades relacionadas con la determinación del órgano jurisdiccional competente, en la cual la ausencia de criterios específicos sobre el tratamiento procesal de la violencia intragénero puede generar incertidumbre respecto de la autoridad competente para conocer estos casos y, consecuentemente, incidir en la respuesta institucional. Esta dificultad guarda relación con lo planteado por estudios que evidencian cómo la ausencia de normas claras sobre competencia puede derivar en respuestas judiciales disímiles e inseguridad jurídica para las víctimas, lo que afecta directamente la confianza en el sistema de justicia (Panimboza-López, 2024).

Además, se ha identificado la persistencia del estigma social y de estructuras heteronormativas que pueden influir en la forma en que se reconoce y aborda la violencia en parejas del mismo sexo, en la que la búsqueda de protección institucional puede verse condicionada por factores relacionados con el prejuicio, la discriminación y el temor al rechazo. Esta circunstancia ha sido documentada en estudios que analizan cómo la heteronormatividad institucionalizada puede obstaculizar el acceso a la justicia de las personas pertenecientes a minorías sexuales y restringir el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales (Rojas-Alonso et al., 2025).

Estos resultados guardan relación con lo señalado por investigaciones que identifican que la violencia en parejas del mismo sexo tiende a permanecer invisibilizada y, en consecuencia, puede recibir un abordaje insuficiente. Esta invisibilización no se limita al ámbito social, sino que también puede proyectarse sobre el ámbito jurídico cuando el ordenamiento no contempla de manera expresa las particularidades de la violencia intragénero, lo que reproduce un ciclo de impunidad y restringe el acceso a mecanismos de protección efectiva para las personas afectadas (Laliga-Mollá et al., 2025).

Además, la violencia en parejas gays evidencia la persistencia de patrones de agresión similares a los observados en parejas heterosexuales, aunque con factores agravantes asociados al estigma y la discriminación. Estos hallazgos refuerzan la pertinencia de abordar la problemática desde una perspectiva que integre las dimensiones jurídica, psicológica y social, a fin de diseñar respuestas institucionales adecuadas (Rojas-Solís et al., 2021).

Las consultas realizadas a expertos permitieron complementar estos hallazgos desde una perspectiva práctica. Los criterios obtenidos muestran que existe una posición que considera que el ordenamiento jurídico ecuatoriano proporciona herramientas constitucionales e internacionales suficientes para garantizar la tutela, mientras que otra identifica la ausencia de regulación expresa como fuente de incertidumbre. Esta divergencia demuestra que la problemática no se reduce a la inexistencia de normas, sino que comprende las formas en que estas pueden ser interpretadas y aplicadas por los operadores de justicia (Cabarcas Orozco, 2024).

En esta línea, los resultados permiten sostener que las dificultades identificadas poseen una dimensión normativa, procesal e institucional. La falta de criterios uniformes, la

limitada capacitación en materia de diversidad sexual y la ausencia de protocolos específicos pueden incidir en la respuesta judicial. Por ello, el fortalecimiento de la formación de los operadores de justicia constituye una medida necesaria para mejorar la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación, según los estudios sobre la materia (Yépez-Bustamante, 2025).

Desde una perspectiva procesal, la tutela judicial efectiva no depende exclusivamente de la existencia de normas jurídicas, sino de la seguridad jurídica que debe proporcionar el sistema a las personas que acuden a la administración de justicia. Aunque la interpretación constitucional constituye un mecanismo relevante para garantizar los derechos fundamentales, su utilización no puede sustituir indefinidamente la función legislativa cuando se identifican situaciones que requieren regulación específica. Esta perspectiva ha sido respaldada por la doctrina constitucional contemporánea que analiza los alcances del principio de igualdad y sus tensiones con el principio de legalidad (Franco-Aguilar, 2026).

De igual manera, la garantía de la tutela judicial efectiva mediante la acción de protección constituye un mecanismo idóneo y de carácter excepcional para la tutela de derechos. No obstante, su utilización no sustituye la necesidad de regulación específica en materia procesal penal. Esta limitación ha sido analizada en estudios que examinan el alcance y las restricciones de la acción de protección como mecanismo de tutela en el ordenamiento ecuatoriano (Sánchez-Campoverde & López-Moya, 2026).

En relación con las medidas de protección, los resultados evidencian la necesidad de optimizar su aplicación en los casos de violencia intragénero. La eficacia de las medidas de protección depende de su adecuada calificación jurídica previa, así como de la capacitación de los operadores para su implementación. Asimismo, Lasluiza Toapanta y Pozo Cabrera (2024), han analizado las limitaciones y desafíos en la aplicación de estas medidas, y señala la necesidad de protocolos especializados para casos de violencia en parejas del mismo sexo

En relación con la formación de los operadores de justicia en técnicas de entrevista y obtención de testimonios, se hace énfasis en que la calidad de la información recabada durante el proceso judicial depende en gran medida de la formación y las habilidades comunicativas de los operadores. De manera similar Solorio Pérez (2024), ha destacado la importancia de la entrevista cualitativa como técnica de investigación en fenómenos socio-jurídicos, así como la necesidad de capacitación especializada para abordar casos que involucran a personas pertenecientes a minorías sexuales

Una de las limitaciones del presente estudio se relaciona con su enfoque cualitativo y sociojurídico, debido a que el análisis se circunscribió a la revisión doctrinaria, normativa y jurisprudencial, complementada con las perspectivas obtenidas de los expertos consultados. Esta limitación ha sido identificada en la literatura metodológica, la cual advierte sobre la necesidad de reconocer los alcances y límites de la investigación

sociojurídica, así como de articularla con enfoques mixtos que permitan triangular los hallazgos (Correa-Martínez et al., 2025).

A partir de estas limitaciones, futuras investigaciones podrían ampliar el estudio mediante un análisis empírico de la actuación de los órganos encargados de la administración de justicia, con la incorporación del examen sistemático de expedientes y resoluciones judiciales relacionados con casos de violencia en parejas del mismo sexo. Esta línea de investigación se ha identificado como pertinente para abordar las barreras que enfrentan las víctimas en el acceso a la justicia y para generar evidencia empírica que oriente las reformas normativas necesarias (Martín Aragón, 2023).

También resultaría pertinente desarrollar investigaciones comparadas que permitan identificar modelos normativos y mecanismos procesales adoptados en otros ordenamientos jurídicos para el tratamiento de la violencia intragénero y valorar su posible adaptación al contexto ecuatoriano. Según De Giuli (2024), las barreras estructurales en el acceso a la justicia pueden ser superadas mediante la incorporación de buenas prácticas internacionales y la adecuación normativa

De igual manera, futuras investigaciones podrían incorporar la perspectiva de las personas afectadas por este tipo de violencia, con el propósito de conocer las barreras que enfrentan para acceder a la justicia, solicitar medidas de protección y obtener una respuesta institucional efectiva. En palabras de Chango-Paguay et al. (2024), se explica que la persistencia de múltiples barreras que enfrentan las víctimas de violencia de género en el acceso a la justicia, se proyectan de manera agravada sobre las personas pertenecientes a minorías sexuales debido a factores estructurales y culturales

En conjunto, los resultados permiten sostener que la respuesta frente a la violencia en parejas del mismo sexo requiere una articulación entre el marco constitucional, la normativa penal, los criterios jurisprudenciales y las prácticas institucionales. La incorporación de mecanismos específicos, acompañada de protocolos de actuación y capacitación de los operadores de justicia, podría contribuir a reducir la incertidumbre existente y fortalecer la aplicación de los principios de legalidad, igualdad, no discriminación, tutela judicial efectiva y seguridad jurídica en el ordenamiento ecuatoriano.

Conclusiones

La presente investigación evidenció que el sistema judicial ecuatoriano presentó insuficiencias significativas en la aplicación procesal de los casos de violencia intragénero, derivadas principalmente de la ausencia de regulación expresa y de mecanismos procesales específicos. Además, pese a los avances constitucionales y jurisprudenciales en el reconocimiento de los derechos de las personas del mismo sexo,

el tratamiento procesal de esta problemática se mantuvo limitado, lo que afectó el principio de tutela judicial efectiva.

Asimismo, las principales dificultades identificadas se concentraron en la calificación jurídica de los hechos, la determinación de la competencia y la aplicación de medidas de protección. La ausencia de criterios jurisprudenciales específicos generó respuestas judiciales disímiles e inseguridad jurídica, agravada por la limitada capacitación de los operadores de justicia en materia de diversidad sexual y por la persistencia del estigma social y la heteronormatividad institucional.

En este sentido la problemática comprendió dimensiones normativas, procesales e institucionales que requirieron un abordaje integral, donde la aplicación de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación resultó insuficiente para garantizar una respuesta uniforme y efectiva, especialmente en materia penal, donde el principio de legalidad restringió la actuación de los operadores judiciales frente a conductas no tipificadas de manera específica.

Por último, se recomendó fortalecer la capacitación de jueces, fiscales y defensores públicos en derechos humanos y diversidad sexual, implementar protocolos especializados para la atención de casos de violencia intragénero y promover una regulación expresa que establezca criterios procesales claros sin desnaturalizar la finalidad de la legislación especializada destinada a proteger a las mujeres frente a la violencia de género.

Acerca de

Contribución de los autores: Los autores contribuyeron a la conceptualización del estudio, al desarrollo metodológico, al análisis e interpretación de los datos, a la redacción del manuscrito y a la revisión crítica de su contenido intelectual. Todos los autores aprobaron la versión final para su publicación.

Financiamiento: Los autores declaran que no recibieron financiamiento para esta investigación.

Conflicto de interés: Los autores declaran no tener conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

Certificación ética: El protocolo del presente estudio fue sometido a revisión y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Universidad, en cumplimiento de los principios éticos y normativas institucionales aplicables.

Referencias

- Caamaño, G., & Valdivia Peralta, M. (2026). Violencia de pareja y diversidad sexual: Factores asociados a las dinámicas de violencia en relaciones íntimas entre hombres gay o bisexuales. *iQual. Revista de Género e Igualdad*, 9, 230–253. <https://doi.org/10.6018/igual.680131>

- Cabarcas Orozco, E. D. (2024). *Formación jurídica en diversidad sexual y de género: Un desafío hacia la garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI)* [Tesis de maestría, Universidad Externado de Colombia]. Repositorio Institucional Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/a688ed72-1f35-4605-81e9-811c93388b07/content>
- Castro, R., & Casique Rodríguez, I. (2025). Violencia entre parejas de la diversidad sexual y marcos teóricos explicativos: Una agenda en desarrollo. *Salud Colectiva*, 21, e5558. <https://doi.org/10.18294/sc.2025.5558>
- Chango-Paguay, C. B., Mora-Quitio, L. P., Cuñas-Condo, I. A., & Vicuña-Pozo, V. E. (2024). Barreras que enfrentan las víctimas de violencia de género en el acceso a la justicia [Barriers faced by victims of gender-based violence in accessing justice]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(Especial 4), 121–127. <https://doi.org/10.62574/kc8b1p36>
- Correa-Martínez, C. A., Báez Mesa, D. A., Blanco Alvarado, R. C., Echeverry Botero, D. A., & Angulo-Name, C. (2025). Investigación jurídica y sociojurídica. *Nuevas estrategias epistemológicas para el contexto global actual. Revista Científica General José María Córdova*, 23(52), 923–946. <https://doi.org/10.21830/19006586.1557>
- Cuji Sigüenza, A. (2025). Los retos metodológicos en la exploración de violencias a personas trans privadas de libertad en el sistema penitenciario de Ecuador: Caso Helen Maldonado. *Andares: Revista de Derechos Humanos y de la Naturaleza*, 8, 105–117. <https://doi.org/10.32719/29536782.2025.8.10>
- De Giuli, A. (2024). Barreras estructurales en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género. *Milan Law Review*, 5(1), 11–33. <https://doi.org/10.54103/milanlawreview/24193>
- Delgado Rojas, J. I. (2025). Los derechos de las personas LGBTI en América Latina a través de su cine y de la jurisprudencia. *Revista Derecho del Estado*, 61, 203–230. <https://doi.org/10.18601/01229893.n61.08>
- Enríquez Palate, I. M. (2024). La necesidad de cumplimiento de la reparación integral en casos de violencia intrafamiliar desde el Código Orgánico Integral Penal en Ecuador. *Chornancap Revista Jurídica*, 2(2), 47–66. <https://doi.org/10.61542/rjch.103>
- Franco-Aguilar, K. I. (2026). Análisis constitucional del principio de igualdad y no discriminación frente al artículo 115 del Código del Trabajo ecuatoriano. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 14(1), 69–78. <https://www.revistas.upse.edu.ec/index.php/rcpi/article/view/1524>
- Frost, D. M., & Meyer, I. H. (2023). Minority stress theory: Application, critique, and continued relevance. *Current Opinion in Psychology*, 51, 101579. <https://doi.org/10.1016/j.copsyc.2023.101579>
- Grigoreva, D., & Szaszko, B. (2024). Minority stress and psychological well-being in queer populations. *Scientific Reports*, 14(1), 27084. <https://doi.org/10.1038/s41598-024-78545-6>
- Laliga-Mollá, M., San Martín-Martínez, C., Coll-Planas, G., & Martínez González, J. M. (2025). Violencia en parejas de mujeres lesbianas en Cataluña: Tipología, frecuencia

- y duración de la violencia. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 23(1), e912. <https://doi.org/10.46381/reic.v23i1.912>
- Lasluiza Toapanta, W. A., & Pozo Cabrera, E. E. (2024). Optimización de medidas de protección y derechos del acusado en violencia intrafamiliar en Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 9(6), 2161–2173. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/7428>
- Martín Aragón, M. del M. (2023). Acceso a la justicia de víctimas de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual e identidad sexo-genérica en España. *Revista Llapanchikpaq: Justicia*, 5(7), 23–56. <https://doi.org/10.51197/lj.v5i7.863>
- Monteiro, V., & da Fonte Carvalho, M. (2024). Deber de investigación y femicidio en Ecuador: Respuesta estatal a las víctimas (2014-2021). *Andares: Revista de Derechos Humanos y de la Naturaleza*, (6), 18–32. <https://doi.org/10.32719/29536782.2024.2.2>
- Panimboza-López, K. S. (2024). El principio de igualdad y no discriminación en la justicia constitucional ecuatoriana: Avances y vacíos jurisprudenciales. *Revista Prometeo Sociedad del Conocimiento*, 1(1), 42–64. <https://doi.org/10.66628/y0zqgr13>
- Pinto e Netto, L. C., & Rechnitzer van der Wielen, A. (2024). Nuevos derechos en acción: Reconocimiento del matrimonio igualitario en Ecuador y Chile bajo la influencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista de Investigações Constitucionais*, 11(3), e271. <https://doi.org/10.5380/rinc.v11i3.96245>
- Redondo-Pacheco, J., Rey-García, P. A., Ibarra-Mojica, A. N., & Luzardo-Briceño, M. (2021). Violencia intragénero entre parejas homosexuales en universitarios de Bucaramanga, Colombia. *Universidad y Salud*, 23(3), 217–227. <https://doi.org/10.22267/rus.212303.235>
- Rojas-Alonso, I., Fuentes-Flores, E., & Meza-Marín, R. N. (2025). Violencia de pareja en personas cisgénero LGBTQ+ en México: Comparación entre sexo y orientación sexual. *Psicología UNEMI*, 9(16), 18–28. <https://ojs.unemi.edu.ec/index.php/faso-unemi/article/view/2126>
- Rojas-Solís, J. L., Rojas-Alonso, I., Meza-Marín, R. N., & Villalobos-Raygoza, A. (2021). Violencia de parejas gays y en hombres que tienen sexo con hombres: Una revisión sistemática exploratoria. *Revista Criminalidad*, 63(1), 173–186. <https://www.scielo.org.co/pdf/crim/v63n1/1794-3108-crim-63-01-173.pdf>
- Sánchez-Campoverde, C. A., & López-Moya, D. F. (2026). La acción de protección y tutela judicial efectiva en la Constitución del Ecuador: Análisis crítico de su eficacia, aplicación y desafíos en la práctica judicial. *Sociedad & Tecnología*, 9(S2), 1248–1264. <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/440>
- Solorio Pérez, C. D. (2024). La entrevista en la investigación de fenómenos socio-jurídicos: Una breve revisión de la técnica en las ciencias sociales y jurídicas. *De Jure*, 17, 58–104. <https://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/dejure/article/view/1890>
- Yépez-Bustamante, A. J. (2025). Derecho a la igualdad y no discriminación de los servidores públicos en el ordenamiento constitucional ecuatoriano. *Debate Jurídico Ecuador*, 8(2), 184–202. <https://doi.org/10.61154/dje.v8i2.3810>

Zapata Rebolledo, G. M., & Prado Lucumi, B. E. (2025). Una mirada a la invisibilidad de la violencia intragénero en parejas homosexuales. *iQual. Revista de Género e Igualdad*, (8), 244–266. <https://doi.org/10.6018/igual.623091>



Este artículo está bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).